



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

3865

BUENOS AIRES, 09 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-426-14-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAB SUDAMERICA S.A. solicita la limitación y Designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción del Farmacéutico Señor RODOLFO HERNAN SIALINO, Matrícula Nacional N° 12350, como Director Técnico de la firma LAB



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3865

SUDAMERICA S.A., con domicilio en la calle Iturri 1515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de Enero de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor PEDRO FERNANDO JAUREGUI, Matrícula Nacional N° 11227, Documento Nacional de Identidad N° 7.978.103, como Director Técnico de la firma LAB SUDAMERICA S.A.,

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al Profesional a Limitar, a la Firma interesada, y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-426-14-2

DISPOSICIÓN N° 3865

SC

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.